

El Sistema Educativo de Colombia “Aún no garantiza el derecho a la educación para todos”. Procurador General de la Nación

Leticia, Amazonas, 11 de diciembre de 2009. Durante la instalación del IX Encuentro de Gobernadores y Gobernadora por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud, el Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado, presentó al país la evaluación sobre el derecho a la educación en Colombia y el nivel de progreso de la política educativa.

En su intervención se unió a la celebración internacional del Día de los Derechos Humanos que para este año 2009 tiene como eje movilizador el principio de la no discriminación, que supone el reconocimiento a la diversidad.

Situación del derecho a la educación en Colombia, en especial sobre el derecho a la educación en la primera infancia

En esta materia el panorama de la información es desalentador, señaló el jefe del Ministerio Público. Indicó que de los 32 departamentos no se recibió información de Arauca y Sucre, como tampoco del Distrito de Santa Marta. Explicó que las demás entidades territoriales reportaron información aunque de manera fragmentada e incompleta. Así mismo, destacó que ninguna de las entidades territoriales reportó satisfactoriamente la información relacionada con la asignación y ejecución del presupuesto durante el 2009.

El Doctor Ordóñez se mostró preocupado porque las entidades territoriales no reporten la información solicitada ya no solo por la Procuraduría General de la Nación, sino también, la información solicitada por el Departamento Nacional de Planeación, entidad encargada del diseño, la organización de los sistemas de evaluación de gestión y los resultados de la administración pública.

De acuerdo con el informe requerido por la Procuraduría General de la Nación para establecer el cumplimiento de las metas del sector educativo para el año 2008 *“solo 23 gobernaciones remitieron la información solicitada y no lo hicieron los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cauca, Córdoba, Guanía, Meta, Putumayo, San Andrés y Providencia así como Sucre”*.

También reveló que de los 23 departamentos que remitieron la información sobre la inclusión de las metas educativas en los Planes de Desarrollo Departamentales hay cuatro con más de 100 metas formuladas, lo cual en sí mismo demuestra dispersión de esfuerzos. Estos Departamentos son Santander (192), Guaviare (134), Casanare (103) y Norte de Santander (102). Con menos de 25 metas formuladas hay cinco Departamentos: Magdalena (22), Valle del Cauca (26), Vaupés (10), Amazonas (6) y Chocó (4), lo cual evidencia la diversa valoración que los entes territoriales tienen de las políticas públicas en materia educativa.

Al Procurador General de la Nación también le preocupa el nivel de cumplimiento de las metas programadas por los Planes de Desarrollo territoriales en materia educativa para la vigencia 2008 que tan sólo fue de 51.5%. Con un cumplimiento mayor al 75% se destacan seis Departamentos: La Guajira (92.4%), Risaralda (84.1%), Nariño (83.2%), Caldas (83.1%), Amazonas (77.2%) y Quindío (76.3%). Con un cumplimiento inferior al 20% se encuentran cuatro Departamentos: Arauca (18.3%), Vichada (6.2%), Caquetá (4.0) y Chocó (0.0%).

La evaluación expuesta también hizo referencia a la articulación de los Planes de Desarrollo con el Plan Decenal de Educación 2006-2016 y llamó la atención sobre dos de ellos por estar estrechamente relacionados con el tema que convoca este IX Encuentro de Gobernadores.

El primero se relaciona con la educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía “Un 33.8% de las Secretarías de Educación certificadas desarrollan programas de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía. Sólo un 8.8% desarrolla programas para el ejercicio de los derechos humanos; 2.72% desarrollan programas de educación ambiental; 66.3% cuentan con políticas públicas de derechos humanos y del fortalecimiento de la educación en y para la paz; 25.6% tienen programas orientados a que los grupos en situación de vulnerabilidad ingresen y permanezcan en el sistema educativo; 24.31% desarrollan programas para el reconocimiento de las diferencias y la pluralidad.

Estas estadísticas justifican plenamente que la Estrategia Hechos y Derechos haya focalizado la reflexión de este Encuentro en el derecho a una educación protectora y protegida para la vida”.

“El segundo tema del Plan Decenal de Educación es el relativo al Desarrollo Infantil y Educación Inicial. El 14.0% de las entidades prestadoras de servicios de atención a la primera infancia realizan una oferta integral y garantizan los

derechos de las niñas y los niños menores de cinco años; el 60% de las Secretarías de Educación tienen un sistema integral de la primera infancia; el 11.3% de niños de 0 y 5 años son los beneficiados por el sistema de atención integral; el 32.7% cuentan con los requerimientos básicos de infraestructura, propuesta pedagógica y talento humano; el 2% es el porcentaje de inversión en las Secretarías de Educación orientado a la primera infancia en materia educativa”.

Valoración sobre la adopción de políticas públicas en materia de infancia y adolescencia

Los logros alcanzados a nivel nacional y territorial, evidencian que en nuestro país se han adoptado políticas públicas en materia del derecho a la educación y que éstas han sido elaboradas a partir de un enfoque de perspectiva de derechos humanos y de perspectiva de género.

Se destacan a nivel nacional:

- La aprobación de dos documentos Conpes mediante los cuales se adopta la Política Pública Nacional de Primera Infancia y se fijan estrategias, metas y recursos del Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Educación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el fin de garantizar la atención integral a esta población, y el segundo, mediante el cual se distribuyen los recursos para educación del Sistema General de Participaciones (SGP) provenientes del crecimiento real de la economía superior al 4% de la vigencia 2006.
- La adopción del Plan Decenal de Educación 2006-2016.
- La promulgación de la Ley 1295 de abril 6 de 2009, por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1 y 2 del Sisben.
- La adopción de la Política Educativa para la Primera Infancia, dada a conocer el 22 de abril de 2009, que entre 2006 y 2010 atenderá a por lo menos 400.000 niños y niñas menores de cinco años de edad en todo el país.
- La adopción del Plan Sectorial de Educación 2006-2010 que se desarrolla alrededor de cuatro políticas fundamentales: cobertura, calidad, pertinencia y

eficiencia.

A nivel territorial:

- La aprobación de Planes de Desarrollo de las entidades territoriales 2008-2011 con enfoque de derechos humanos y con inclusión de la temática de infancia, la adolescencia y la juventud.
- La articulación alcanzada entre los Planes de Desarrollo de los Departamentos y el Plan Decenal de Educación 2006-2016.

El Procurador General anunció que en el año 2010 los departamentos y municipios deberán rendir cuentas sobre el cumplimiento de estas políticas públicas ante los organismos de control.

Conclusiones

Con base en los resultados de este primer informe elaborado por la Procuraduría General de la Nación, el doctor Ordóñez Maldonado concluyó en su intervención que, pese a los avances en la determinación de políticas públicas y en la adopción de una normatividad que determine los responsables del sistema educativo, el derecho a la educación aún no está garantizado para todos. Son, precisamente los grupos más vulnerables a quienes no se les garantiza este derecho.

Instó a las entidades territoriales a asumir un mayor liderazgo y compromiso “*en el fortalecimiento de los procesos de planeación estratégica, así como de las acciones de ejecución y seguimiento de estos resultados para hacer efectivos los derechos de las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes*”.

Insistió en una mayor articulación entre las diversas entidades responsables de la garantía del derecho a la educación y en especial a la atención integral de la primera infancia.

Concluye su intervención señalando que en el Día Internacional de los Derechos Humanos, “*hay luces y sombras en la protección y cumplimiento del derecho a la educación de la infancia, la adolescencia y la juventud, y que, a pesar de los logros alcanzados en materia educativa, el Estado y la sociedad siguen en deuda con los derechos de las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes*”.